



En Madrid, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

REUNIDOS

DE UNA PARTE D. MANUEL BERDULLAS TEMES, mayor de edad, con domicilio a efectos de este contrato en Madrid, calle Ramiro II, núm. 6-planta baja.

Y DE OTRA D. FRANCISCO DE LA GALA SANCHEZ

INTERVIENEN

El primero en nombre y representación del COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE MADRID en calidad de Presidente de su Junta Rectora.

Haciéndolo el segundo en nombre y representación de la SOCIEDAD CASTELLANA DE MEDICINA Y SEGURIDAD DEL TRABAJO.

MANIFIESTAN

Que tanto la Delegación de Madrid del C.O.P. y la Sociedad Castellana de Medicina y Seguridad del Trabajo como tienen previsto realizar el Primer Encuentro de Salud Laboral y Ciencias de la Conducta.

Por todo ello acuerdan las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- Tanto la Sociedad Castellana de Medicina y Seguridad del Trabajo como el Colegio Oficial de Psicólogos, Delegación de Madrid, aparecerán en toda la información que se realice con motivo del encuentro, en calidad de Entidades organizadoras.

SEGUNDA.- Los logotipos de ambas entidades comparecientes se imprimirán en todos los materiales que tengan por objeto el desarrollo del encuentro, como por ejemplo papelería, programas, etc.

TERCERA.- La presidencia del encuentro será ejercida por el Presidente de la Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos y por el Presidente de la Sociedad Castellana de Medicina y Seguridad del Trabajo.



CUARTA.- Los resultados del encuentro, sean éstos beneficios o pérdidas, serán distribuidos al cincuenta por ciento entre ambas instituciones. En el caso de que existieran beneficios a la finalización del encuentro serán utilizados para la realización de actividades que sean consideradas aconsejables y dentro de los objetivos de ambas entidades.

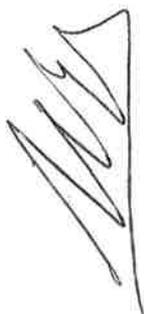
QUINTA.- La Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos adquiere los siguientes compromisos:

- A) Difundir el programa del encuentro a través de la revista "Guía del Psicólogo", cada mes, hasta la celebración del mismo.
- B) Será utilizada la base de datos específica de Psicología del Trabajo (consistente en 2.500 direcciones) y datos relacionados para la difusión de la actividad.
- C) Designará a miembros de la Junta Rectora para formar parte del Comité Organizador.
- D) La Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos se hará cargo del cincuenta por ciento de los gastos originados según el presupuesto elaborado, y que se adjunta al presente convenio como documento inseparable, debidamente aceptado por ambas partes.
- E) Facilitará información a los medios de comunicación a través de su propio Gabinete de Prensa.



SEXTA.- La Sociedad Castellana de Medicina y Seguridad del Trabajo asumirá las siguientes obligaciones:

- A) Realizará las gestiones y actividades oportunas para establecer la Secretaría de las jornadas en los locales que constituyen su sede, poniendo a disposición de la actividad el personal y recursos necesarios para llevarla a cabo, sin que esto pueda suponer costes adicionales, no presupuestados anteriormente.
- B) Utilizará la base de datos de la Sociedad Castellana de Medicina y Seguridad del Trabajo para la difusión de la actividad entre las personas que puedan estar interesadas en ello.
- C) La Sociedad Castellana de Medicina y Seguridad del Trabajo realizará las gestiones oportunas tendentes a que la Fundación MAPFRE-MEDICINA edite un número monográfico con las ponencias de las jornadas.





- D) Se hará cargo del cincuenta por ciento de los costes originados según el presupuesto que queda anexo con el presente documento y al que anteriormente se ha hecho referencia.
- E) Facilitará la necesaria información en la Revista de la Sociedad Castellana de Medicina y Seguridad del Trabajo, para la difusión de las jornadas.
- F) Designará a miembros de su Junta Directiva para formar parte del Comité Organizador.

Y en prueba de conformidad ambas partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al comienzo del mismo.



Manuel Berdullas Temes
Presidente del Colegio
Oficial de Psicólogos
de Madrid

Francisco de la Gala Sánchez